

BREVE GUÍA A TODAS LAS CONSTITUCIONES DEL ECUADOR

Desde su creación como república, el país ha tenido 20 constituciones. Este es un brevísimo resumen de todas.

Autora

Mayuri Castroⁱ · Última actualización 5 de octubre del 2025

Estas son las 20 constituciones del Ecuador.ⁱⁱ

Hace 191 años (contados desde 2021) se aprobó la primera constitución ecuatoriana. Actualmente está vigente la de 2008 que fue redactada en Montecristi, un pequeño cantón de la provincia costera de Manabí, donde nació Eloy Alfaro, uno de los próceres nacionales. Esta guía hace un breve recuento de las 20 constituciones del Ecuador.

Constitución de 1830

La Constitución de 1830 fue aprobada después de que la Gran Colombia se disolvió y el Ecuador se constituyó como una república autónoma. Se convocó un congreso constituyente para redactar la carta fundacional del actual estado ecuatoriano, que se convocó y reunió en Riobamba. Estuvo conformado por un grupo de notables quiteños de la época, los criollos, militares y religiosos.

Además, esa Asamblea Constituyente nombró a Juan José Flores como presidente, y a José Joaquín de Olmedo como vicepresidente. La primera constitución del Ecuador fue promulgada el 23 de septiembre del mismo año.

Esta primera carta magna tenía 75 artículos. Decía que los deberes de los ecuatorianos son obedecer las leyes y a las autoridades, servir y defender a la Patria, y ser moderados y hospitalarios.

Para gozar de los derechos de ciudadanía, los ecuatorianos debían estar casados, mayores de 22 años, tener un inmueble, propiedades valoradas en al menos 300 pesos o ejercer una profesión o industria útil. También requería como condición para la ciudadanía saber leer y escribir.

Además, la constitución de 1830 decía que Dios era el autor y legislador de la sociedad. La religión católica era la religión del Estado, los curas eran parte de la estructura estatal; eran

considerados “tutores y padres naturales de los indígenas”, a quienes en un claro retrato de los prejuicios de la época, llamaba “clase inocente, abyecta y miserable”.

Constitución de 1835

En 1835 se instaló una Asamblea para dictar la segunda constitución. Se hizo en el gobierno de Vicente Rocafuerte. El Estado ecuatoriano estaba en constante guerra: la guerra de los Chihuahuas —un levantamiento armado contra Juan José Flores—, la Batalla de Miñarica que fue un enfrentamiento entre las tropas de Flores y la Sociedad del Quiteño Libre, que proclamó a Vicente Rocafuerte como jefe supremo.

El constitucionalista Ramiro Ávila Santamaría (y hoy ex juez constitucional), en su artículo Evolución de los derechos fundamentales en el constitucionalismo ecuatoriano, recuerda que en esta constitución Dios seguía considerado como el creador y supremo legislador del universo. Además, contemplaba la suspensión de la ciudadanía de una persona por ser vaga, ebria, deudora, inepta física y mentalmente. “Los deberes estaban por encima de los derechos”, escribe Ávila Santamaría.

Constitución de 1843

Esta constitución fue conocida como la *Carta de la Esclavitud*.

Se redactó en el segundo período presidencial de Juan José Flores. En esta constitución, el periodo presidencial era de ocho años. El Congreso se reuniría cada cuatro años y habría una Comisión Permanente de cinco senadores que durarían en sus funciones 12 años. Los diputados duraban ocho años que podían ser reelegidos indefinidamente —es decir, el legislativo del Ecuador era bicameral. Esta constitución otorgaba la potestad de establecer derechos e impuestos.

Establecía, además, que los ciudadanos tenían derecho a la libertad de escribir, imprimir y publicar pensamientos y opiniones sin censura, la igualdad ante la ley. Tenían prohibición de crear títulos de nobles, distinción o empleos hereditarios, se establecía el principio de legalidad de las penas, la libertad de movimiento y la detención solo en flagrancia, entre otros, aspectos garantistas que constituían una novedad para el país —aunque eran el reflejo de un movimiento proderechos en América Latina.

Constitución de 1845

Esta constitución nació en medio de la revolución marcista. En marzo de 1845, en Guayaquil se designó un gobierno provisorio y los notables. Eran personas privilegiadas, como aristócratas locales, militares y religiosos, que intentaron tomarse el poder.

Hubo un enfrentamiento entre las élites dominantes, con ayuda de grupos populares y, desde el extranjero, la influencia de Juan José Flores. En esta constitución se disminuyeron poderes al Ejecutivo. La Asamblea Constituyente nombró como presidente a Vicente Ramón Roca. En esta constitución, "el pueblo es nombrado como soberano", escribe el constitucionalista Ávila Santamaría, en el artículo sobre la historia de las constituciones.

Constitución de 1850

Esta constitución se redactó luego del golpe de Estado de José María Urbina, quien se proclamó jefe civil y militar del país. Sin embargo, la constituyente nombró a Diego Noboa como presidente.

En esta constitución se volvió a nombrar a Dios como legislador del universo. Tal como en la anterior constitución, se nombró de nuevo a la religión católica, desaparece el pueblo como soberano.

Esta constitución garantizaba la libertad de trabajo e industria, la separación entre la autoridad civil y militar, y la abolición de la pena de muerte para delitos políticos.

Constitución de 1852

Aquella vez, la Asamblea Constituyente nombró como presidente a José María Urbina.

Esta constitución prohibió el cobro anticipado de tributos a los indígenas, pagos que hacían las personas indígenas a los patrones de los feudos donde vivían y trabajaban.

En esta constitución se consagró la abolición de la esclavitud. Fue el "hito jurídico más importante de esta época", dice Ramiro Ávila Santamaría. Esta constitución vuelve a nombrar a Dios como autor y supremo legislador del Universo y establecía como uno de los deberes de los ecuatorianos, respetar la religión.

Constitución de 1861

La Asamblea que redactó esta constitución, nombró a Gabriel García Moreno como presidente del Ecuador. En esta carta magna no se nombra a Dios pero se mantiene la religión católica como oficial.

Para ser ciudadano se eliminó el requisito de tener propiedad. Además, cambió la edad necesaria para ser acceder a la ciudadanía: 21 años. También se cambió la división geográfica de departamentos coloniales a provincias, que se mantiene hasta hoy.

Constitución de 1869

Esta constitución fue conocida como la *Carta Negra*. En ella, se mantuvo la invocación a Dios como legislador, la religión católica siguió siendo la oficial de la república.

El presidente era García Moreno. Se necesitaba ser católico para ser considerado ciudadano pero se eliminó el requisito de tener propiedades para serlo.

El nuevo derecho que aparece es el de reunión: los ecuatorianos tenían derecho a asociarse sin armas, respetando la religión, la moral y el orden público.

El presidente de la República estaría en el poder por seis años, con facultad de reelección indefinida, los senadores durarían en el cargo nueve años y los diputados seis años.

Hubo inconformidad con la aplicación de esta constitución, pero continuó vigente a pesar de la muerte de García Moreno. Tras el asesinato de Moreno, se llamó a elecciones y Antonio Borrero Cortázar fue elegido como presidente. Al asumir el mando, Borrero juró defender la Constitución garciana.

Su apoyo a esta Constitución le llevó a tener que enfrentar una creciente oposición a su mandato, y menos de un año después de haber asumido la presidencia, fue derrocado por el General Ignacio de Veintimilla. Con este golpe militar terminó la vigencia de la Constitución de 1869.

Constitución de 1878

Ignacio de Veintimilla fue nombrado presidente por la Asamblea.

Los requisitos para ser ciudadano consagrados en esta nueva constitución eran tener 21 años, estar casado y saber leer y escribir.

Esta constitución eliminó la pena de muerte por todos los delitos, excepto el parricidio, (asesinar al padre).

Además, reconoce el derecho a la enseñanza primaria, obligatoria y gratuita, la libertad de fundar establecimientos de enseñanza privada. Estableció la prohibición de tortura, es decir nadie puede ser "atormentado con barra, grillos u otra clase de tortura". Se reconoce el derecho a la defensa.

Constitución de 1883

En marzo de 1882, Ignacio de Veintimilla se proclamó dictador. Veintimilla se hizo proclamar Jefe Supremo de la Nación por el Concejo de Quito, los empleados civiles y las guardias nacionales. En ese momento se crean tres gobiernos, uno en Guayaquil dirigido por Veintimilla, otro en Quito liderado por un pentavirato (cinco personas en el mando), y otro en Esmeraldas dirigido por Eloy Alfaro, los dos últimos se unieron para luchar contra la dictadura.

Los tres gobiernos convocan a una Constituyente y designan como presidente a José María Plácido Caamaño. Ahí comienza el progresismo, periodo donde hubo tolerancia y respeto a la libertad, imprenta y expresión.

En esta constitución se especifica que para ser ciudadanos hay que ser varones.

Constitución de 1897

Antes de esta constitución, los campesinos costeños pelearon por la tierra y presionaron para que Eloy Alfaro fuera nombrado jefe supremo del estado. Ramiro Ávila Santamaría dice que en esta constitución no hay avances, solo se añadieron libertades para los burgueses (clase social de alto poder económico). Eloy Alfaro estaba en el exilio en Panamá desde 1864, por un pronunciamiento que hizo sobre el entonces presidente García Moreno. En 1883, fue nombrado jefe supremo de Manabí y Esmeraldas y organizó un ejército contra la dictadura de Ignacio de Veintimilla. Luego de varias batallas, en 1896, la Asamblea Constituyente lo eligió como jefe de Estado, la misma asamblea redactó la nueva constitución.

Esta constitución ordenaba que para ser ciudadano se requería tener 18 años, saber leer y escribir. Se declaró la educación gratuita y el derecho de los padres a escoger la educación de sus hijos.

Constitución de 1906

En esta constitución se rompió la unión estado-iglesia. Eloy Alfaro fue nombrado presidente por la Asamblea Constituyente. Aquí desaparece la religión católica como la religión del estado.

En esta constitución se reconocen dos tipos de garantías. Las garantías nacionales como la enseñanza laica, gratuita y obligatoria y las garantías individuales y políticas sobre los derechos tradiciones como la libertad al trabajo. Esta constitución estableció la imprescriptibilidad de los delitos contra la Constitución, el presidente no podía violar las garantías que establecía la constitución como la independencia de los jueces, coartar las elecciones o disolver el parlamento.

Eloy Alfaro fue perdiendo el apoyo, hubo represión, guerras que culminaron con la muerte de Alfaro. En 1910, la situación política estaba tensionada por el conflicto limítrofe con el Perú, se producían enfrentamientos entre el liberalismo radical de Alfaro y el liberalismo oligárquico de Leonidas Plaza Gutiérrez. En 1911, Emilio Estrada fue nombrado presidente, quien se alió con partidarios de Plaza Gutiérrez. En enero de 1912, un grupo de protestantes llegó hasta la cárcel de Quito y sacó de allí a Eloy y Medardo Alfaro, Luciano Coral, Ulpiano Páez y Manuel Serrano, Alfaro y sus compañeros estaban en la cárcel para evitar que se organizaran y vuelvan a asumir el poder. La turba los asesinó luego arrastró hasta quemarlos en el parque El Ejido de Quito.

Constitución de 1929

Antes de esta constitución, Isidro Ayora era presidente provisional nombrado por los militares, que luego fue nombrado formalmente como presidente por la Asamblea Constituyente.

En esta constitución se reconoce a la mujer como ciudadana, quien al igual que los hombres debe tener 21 años, saber leer y escribir. En la constitución de 1929 se garantiza el derecho de hábeas corpus, un recurso para pedir la libertad cuando ha sido quitada de forma arbitraria o ilegal. Permitió el libre ejercicio de las profesiones, se prohíbe la usura, se protege el trabajo y su libertad, el Estado protege al obrero y campesino. Esta constitución fue la primera en garantizar el derecho al voto de las mujeres. Matilde Hidalgo de Prócel fue la primera mujer en Ecuador en ejercer su derecho al voto. Sin embargo, las constituciones de 1897 y de 1906 ya no establecían

que solo los hombres podían ejercer este derecho, dice el artículo El sufragio femenino en Ecuador de Mercedes Prieto y Ana María Goetschel.

Constitución de 1938

Es considerada como la constitución perdida porque estuvo vigente entre diciembre de 1938 y el 1 de febrero de 1939. Luego de la clausura de la Asamblea Constituyente, una comisión estuvo encargada de revisar el texto de la constitución. En ese momento comenzó una represión a las organizaciones obreras y estudiantiles. También hubo huelgas y protestas de obreros textiles. El 15 y 16 de enero de 1939 se realizaron las elecciones de Senadores y Diputados, ese congreso declaró vigente la constitución de 1906 y anuló la de 1938.

Esta constitución fue redactada por miembros de derecha, centro, izquierda, por partes iguales, la Asamblea Constituyente se instaló el 10 de agosto de 1938 y finalizó el 13 de diciembre del mismo año. Era un documento muy progresista, se vuelven a reconocer los derechos fundamentales como la libertad de conciencia, prensa. En esta constitución se establecieron los 18 años de edad, saber leer y escribir para ser ciudadano. Se establece que en el Senado habrá 25 representantes, dice artículo La Constitución perdida: una aproximación al proyecto constituyente de 1938 y su derogatoria.

Constitución de 1945

Esta constitución tuvo corta vigencia porque José María Velasco Ibarra creía que era un proyecto de extrema izquierda.

Velasco Ibarra se proclamó dictador. Esta constitución se expidió en nombre del pueblo, se mantuvo el requisito de 18 años para ser ciudadano o ciudadana.

Se creó el Tribunal de Garantías Constitucionales hoy Corte Constitucional. Se estableció la obligación de invertir al menos el 20% del presupuesto en educación.

Esta constitución establece que una persona no podría ir a la cárcel por deudas, y le daba al alcalde de la ciudad la facultad de resolver los hábeas corpus, entre otros derechos.

Constitución de 1946

Velasco Ibarra convocó a una nueva asamblea constituyente conformada por conservadores de derecha. Esta constitución garantiza el derecho de proporcionar "a los inválidos medios de subsistencia, siempre que carecieren de ellos, mientras estén incapacitados de obtenerlos por su trabajo". En ese momento, todavía no se hablaba de personas que viven con discapacidad sino inválidos o retrasados.

La constitución de 1946 reconocía que el trabajo es un deber social y debe ser protegido. El trabajador debía tener un contrato de trabajo obligatorio, debían tener derecho a una remuneración mínima suficiente para cubrir sus necesidades. Esta constitución establece que la jornada de trabajo será de ocho horas diarias y de vacaciones anuales. Aquí se estableció también que los trabajadores tenían derecho a la huelga, su participación en las utilidades de las empresas y no podían ser despedidos sin justificación.

Constitución de 1967

En 1966 se reunió la Asamblea Constituyente y se expidió la constitución en mayo de 1967, esa Asamblea nombró a Otto Arosemena como presidente. En 1968, José María Velasco Ibarra ganó las elecciones por quinta vez, en 1970 se declaró dictador.

En esta constitución se garantizó el libre acceso a la cultura y mejoramiento social y económico, y la participación en la política. La constitución de 1967 dice que no se discriminará a alguien por su raza, sexo, filiación, idioma, religión, opinión pública, posición económica o social. La constitución de 1967 garantizó la libertad de opinión, expresión de pensamiento por cualquier medio de comunicación respetando la ley, la moral y la honra de las personas. También establecía la libertad de creencia religiosa, culto, individual o colectiva. Además, la constitución de este año, garantizó el derecho de autor por creaciones literarias, artísticas o científicas.

Constitución de 1979

Hubo una consulta popular para elegir un proyecto de constitución, ganó el proyecto considerado como progresista. El Estado asegura la vigencia de los derechos fundamentales del hombre y promueve el progreso económico, social y cultural. Se quita el requisito de saber leer y escribir para ser ciudadano. Se garantiza el derecho a la salud, saneamiento ambiental, la organización y promoción de sectores populares, se destaca el derecho al voto universal.

En 1979 el Ecuador retornó a la democracia porque el país había estado bajo dictaduras por casi 10 años. En la dictadura entre 1973 y 1979 hubo deportaciones, confinamientos, torturas, arrestos arbitrarios, asesinatos selectivos y masivos. Para comenzar la transición a la democracia se formaron tres comisiones, una para crear la ley de elecciones y de partidos políticos, otra para realizar reformas a la Constitución de 1945 y la tercera para redactar la nueva constitución. Luego se convocó a un plebiscito para aprobar la nueva constitución. Hubo dos tendencias políticas que aspiraban a la presidencia: Sixto Durán Ballén de la derecha y Jaime Roldós de la tendencia centro izquierda.

En ese año fue electo como presidente Jaime Roldós y Osvaldo Hurtado como vicepresidente, quien terminó ese período presidencial tras la muerte de Roldós en un accidente aéreo.

Constitución de 1998

Esta constitución se dictó luego de la destitución del presidente Abdalá Bucaram. En el país había fuertes enfrentamientos entre movimientos sociales y sectores empresariales que acusaron a Bucaram de corrupción.

En 1998 se expidió esta constitución en la que hubo avances en derechos, según el constitucionalista Ramiro Ávila Santamaría. Se reconocieron los derechos de los indígenas, de los niños, de las mujeres, de las personas con discapacidad.

Esta constitución permitió que el sector privado explote en áreas reservadas del estado con interés nacional. Ecuador se declaró como un "estado social de derecho", (El Estado ecuatoriano se compromete a lograr mejores condiciones de vida para las personas, encaminado hacia la justicia, la libertad, la solidaridad y la equidad). También estableció que el quichua, shuar y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas.

Constitución de 2008

En ese año era presidente del Ecuador, Rafael Correa, un economista joven con ideas de izquierda que gobernaría al Ecuador hasta 2017 entre la bonanza de las materias primas y críticas por su autoritarismo.

La Asamblea Constituyente se instaló en Montecristi en honor a Eloy Alfaro, expresidente del Ecuador, ya que había nacido allí. Escribir una

nueva constitución fue una propuesta de la campaña electoral de Correa. Cuando ganó, Rafael Correa convocó a una Asamblea Constituyente. El Tribunal Supremo Electoral (TSE) —hoy separado en Consejo Nacional Electoral (CNE) y Tribunal Contencioso Electoral (TCE)— debía dar trámite al pedido. Correa envió al TSE un estatuto que contenía el método de elecciones de los asambleístas constituyentes y el proceso en que debía funcionar la Asamblea Constituyente. El proceso era constitucional pero muchos diputados querían evitar que se convoque a esa consulta, ellos querían hacer solo una reforma constitucional, por eso destituyeron al presidente del TCE y enjuició a cuatro de sus vocales. En marzo de 2007, el TSE destituyó a 57 diputados y suspendió sus derechos políticos por un año, aduciendo que era la máxima autoridad electoral. El TSE aplicó la norma “que en época electoral, ninguna autoridad ajena a los órganos electorales puede interferir en el desarrollo electoral”. Al final la Asamblea Constituyente se conformó y se redactó la nueva constitución. El proyecto de Constitución fue sometido a una consulta popular apoyada por más del 60% de los votantes.

En esta constitución se declaró al Ecuador como un estado plurinacional, intercultural y diverso. Además, determinó que los pueblos indígenas tienen derecho a la autodeterminación y reconoce sus derechos.

Esta constitución es muy garantista, se establece la justicia indígena, el respeto a la Pachamama, es decir el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos. Promueve el *sumak kawsay* o buen vivir, que promueve relaciones horizontales, aquí se garantiza el derecho al agua, alimentación, ambiente sano, comunicación e información, la cultura y la ciencia, la educación, el hábitat y la vivienda, la salud, el trabajo y la seguridad social.

Cuando fue aprobada, el presidente Correa dijo que duraría 300 años pero hasta la fecha se cuentan ya tres reformas a la constitución —incluyendo la eliminación de la prohibición de la reelección indefinida y la restauración de esta prohibición tras una consulta popular de 2018 realizada en el gobierno de Lenín Moreno, quien era delfín de Correa y luego se convirtió en su enemigo.

ⁱ Ex reportera de GK, donde cubrió educación, migración interna y los derechos de las mujeres. En 2021 ganó la Mención de Honor en Acceso a la Salud del Premio Roche por el reportaje El consuelo de un país en crisis recae en sus estudiantes de psicología . Fue parte del equipo de Mongabay

Latam y GK nominado al premio Gabo 2021 en la categoría texto con el especial Mujeres en la Amazonía: lideresas indígenas que están cambiando el rumbo de sus comunidades.